



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2024-MPA

Ayabaca, 06 de junio del 2024

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

CARTA DE RENUNCIA de fecha 05 de junio del 2024, registrado con código FE 100930, del mismo que es dirigido al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA de fecha 05 de junio del 2024, registrado con código FE 100930, del mismo que es dirigido al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Ayabaca CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA;

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 06 de junio del 2024, presentada por la **ECON. ELIS FIORELLA SANCHEZ TOLEDO**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dándoles las gracias por el tiempo que se ha desempeñado durante el ejercicio de las funciones encomendada. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, tomar las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2024-MPA

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA

ALCALDE

